

- **CAMPINGS Y OTRAS MODALIDADES DE ACAMPADA.**
  - ✓ **Son** establecimientos que
    - prestan servicio de alojamiento temporal
    - en un espacio de terreno (público o privado):
      - debidamente delimitado,
      - y dotado y acondicionado para la convivencia agrupada de personas
    - con el fin de facilitar la vida al aire libre con fines vacacionales o turísticos
    - en los que se utilizan como elementos de estancia:
      - los alojamientos móviles de los turistas, tales como
        - tiendas de campaña,
        - caravanas,
        - autocaravanas,
        - carro-tiendas,
        - casas móviles
        - o elementos similares fácilmente transportables,
      - o las instalaciones ofrecidas por el titular de la actividad, tales como:
        - bungalós,
        - apartamentos
        - y/o construcciones similares
  - ✓ **No son:**
    - los campings de carácter privado,
    - los que faciliten alojamiento sin ánimo de lucro,
    - los que faciliten alojamiento a contingentes particulares, tales como:
      - los campamentos juveniles
      - las colonias de vacaciones escolares
      - u otros similares
  - ✓ **Categorías:** 4, identificadas por tiendas de campaña; lujo (4 tiendas de campaña); 1.<sup>a</sup> categoría (3 tiendas de campaña); 2.<sup>a</sup> categoría (2 tiendas de campaña); y 3.<sup>a</sup> categoría (1 tienda de campaña)